

REF.: ASIGNA FUNCION DE COORDINADORA  
DE LA UNIDAD DE ACCESO, INCLUSION  
Y PERMANENCIA UNIVERSITARIA (UAIP)  
A DOÑA **BIANCA DAPELO PELLERANO**.

---

**DECRETO EXENTO N° 0257 / 2018.**

VALPARAISO, 18 de abril de 2018.

**VISTOS:**

1. Que por Decreto Exento N° 0256/2018 se creó la Unidad de Acceso, Inclusión y Permanencia Universitaria (UAIP) en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Memorándum N° 67/2017 de la Vicerrectora Académica, al Rector.
3. Memorándum N° 271/2017 de la Vicerrectora Académica, a Asesoría Jurídica.
4. Memorándum N° 122/2018 de la Vicerrectora Académica, al Director Jurídico.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 0256/2018 de Rectoría.

**DECRETO:**

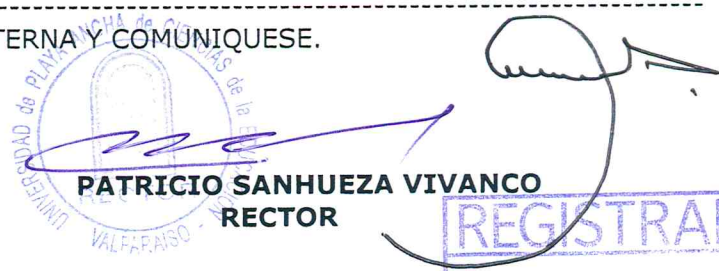
1. **ASIGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la función de Coordinadora de la Unidad de Acceso, Inclusión y Permanencia Universitaria (UAIP), a doña **BIANCA DAPELO PELLERANO**, RUT 6.834.781-5, Académico Jornada Completa, grado 5, planta.

2. En su calidad de Coordinadora de la Unidad de Acceso, Inclusión y Permanencia Universitaria (UAIP), sus funciones y responsabilidades específicas serán las siguientes:

1. Trabajo directo con los estudiantes en situación de discapacidad, sus familias y docente, como también con los pares estudiantes.
2. Postulación a concursos de proyectos afines.
3. Establecer redes de apoyo con las demás instituciones vinculadas a la inclusión: Divesup, Senadis, Comisión de Accesibilidad CRUV, otras instituciones de educación superior, municipios, entre otras.
4. Acciones destinadas a informar y sensibilizar a la comunidad universitaria en torno a la inclusión de personas en situación de discapacidad.
5. Acciones destinadas a promover el trabajo inclusivo de la Universidad de Playa Ancha.
6. Elaborar planes de trabajo por cada estudiante.
7. Promover la realización de investigaciones de pre y postgrado en la Universidad, vinculadas al tema de inclusión.
8. Conformar equipos de trabajo interdisciplinario al interior de la Universidad.

9. Establecer coordinaciones con departamentos y unidades claves al interior de la Universidad, para incorporar la línea de trabajo de inclusión universitaria.
10. Elaborar plan de trabajo de la UAIP, en concordancia con el plan estratégico institucional.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.

  
  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**  


**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorrectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Vicerrectorías  
Facultades (8)  
Recursos Humanos  
Remuneraciones  
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko  
Oficinas de la Universidad (30)  
Asesoría Jurídica  
Vob  
UPLRSV/RCM/mmm.  
